Municipio de Chigorodó
NIT: 890980998-8
GESTIÓN TRANSPARENTE
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-5
31 JUL. 2025
RECIBIDO 31 JUL 2025

AMPLIACION No 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02							
Fecha de Inicio del contrato	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	25	01	2024		4	08	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	226	de	2023		
Objeto del contrato: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA GUAPA ALTO MUNICIPIO DE CHIGORODO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"					
Interventor:	TNM LIMITED				
Supervisor:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN – MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI				
Apoyo a la supervisión	N/A				
Contratista:	CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO NIT:901.730.180-8				
Valor del contrato:	SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS DIECIENUEVE PESOS. ($6.479.842.319)				
Plazo Inicial	Seis (6) meses				
Duración Actual del contrato:	QUINCE (15) MESES y VEINTIUN (21) DIAS				

Acta de Inicio	25 de enero de 2024
Prorroga 1 (25/06/2024)	5 meses
Suspensión 1 (23/12/2024)	15 días
Reinicio 1	7 de enero de 2025
Prorroga 2 (7/01/2025)	2 meses y 21 días
Otro si No 06 Prorroga 3 (28/3(2025)	2 meses

Otro si No 07 (24/04/2025)	Alcance del Objeto (Nuevas Condiciones y/o cantidades y/o actividades)
Suspensión 2 (22-5-2025)	38 días es decir hasta el 30 de junio de 2025 y quedando 5 días por ejecutar.
Ampliación No 1 a la Suspensión No 02	33 días es decir hasta el 30 de julio de 2025 y quedando 5 días por ejecutar.
Ampliación No 2 a la Suspensión No 02	33 días es decir hasta el 31 de agosto de 2025

En el Municipio de Chigorodó se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, a los veintidós (29) días del mes de julio de 2025, la ingeniera **MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI**, en calidad de **SUPERVISORA** identificada con C.C. No. 43.593.702, en representación del ente territorial MUNICIPIO DE CHIGORODÓ y la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ** identificado con C.C. No 30.671.543 en representación de **CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO NIT: 901730180-8** en calidad de **CONTRATISTA**; con la finalidad de suscribir el Acta de Ampliación de suspensión N° 02 del Convenio Nro. 226 de 2023, a partir de la fecha de suscripción de la presente, debido a las siguientes razones:

a. Se requiere la **AMPLIACIÓN No 2 DE LA SUSPENSIÓN N° 02** del contrato en mención, como medida administrativa, como quiera que el municipio de Chigorodó pretende evaluar la posibilidad de iniciar sanciones administrativas en el marco del contrato No. 226 del 2023 y evaluar el balance de ejecución de cara al plazo faltante para culminar el contrato.
b. La duración estimada para esta suspensión es de **TREINTA Y TRES (33) DÍAS**, tiempo que la administración municipal considera prudente, para adoptar las acciones jurídicas respectivas.

ACUERDAN:

- Realizar la ampliación No 2 a la suspensión N° 02 del Convenio No. 226 del 2023 por el termino de **TREINTA Y TRES (33) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción de esta acta, es decir contados a partir del veintinueve (29) de julio de 2025 al treinta (31) de agosto de 2025, quedando pendiente un tiempo de ejecución de cinco (5) días.

- El contratista se compromete a informar a la Aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de ampliación de la suspensión N° 2 y

ampliar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada.

- La presente suspensión, no implica para las partes ninguna erogación económica.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el veintidós (29) de julio de 2025.

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR
Supervisora.

SANDRA MILENA SANCHEZ DIAZ
Contratista.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Stivinth González – Apoyo supervisión		29/07/2025
Revisó:	Hanner Palacios - Asesor Jurídico		29/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			